

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 073

Fecha Estado: 01/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180091700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA ZULIMA RINCON GALLEGO	LUIS ANTONIO RINCON OSORIO	Auto ordena rehacer partición Agosto 31 de 2020: Ordena rehacer el trabajo de partición.	31/08/2020		
05001400300920180104800	Verbal Sumario	JAVIER MARQUEZ PACHECO	OSCAR HERNAN RESTREPO CESPEDES	Auto resuelve recurso Agosto 31 de 2020: Reponer el auto de sustanciación No. 1696 de fecha 11 de agosto del 2020. En consecuencia de ello, se modifica la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 11 de agosto del 2020, en el sentido de aumentar el rubro correspondiente a las agencias en derecho.	31/08/2020		
05001400300920190086100	Verbal	GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ RESREPO	SEGUROS COLPATRIA S.A.	Auto pone en conocimiento Agosto 31 de 2020: Se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante el escrito presentado por el Laboratorio de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, el pasado 28 de agosto de 2020 al correo institucional del Juzgado, en atención a la citación de la testigo Marta Escobar Pérez, al respecto se le pone de presente al apoderado judicial del demandante, que es la parte interesada quien debe procurar y garantizar la comparecencia de sus testigos.	31/08/2020		
05001400300920190091000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	YOVANNY DE JESÚS GIL GONZALEZ	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 ordena incorporar al expediente escrito allegado por la abogada demandante informando que la empresa que representa judicialmente BIENES Y AGOGADOS S.A.S, acepta el cargo de secuestre, el Despacho le informa que dicha aceptación del cargo, debe hacerla ante el juzgado comisionado competente para que sea tenido en cuenta en el momento oportuno, por cuanto este tiene facultades de reemplazar en caso de que el nombrado no concurra a la diligencia.	31/08/2020		
05001400300920190102600	Comisos	MARGARITA MARIA MUÑOZ MARIN	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agosto 31 de 2020: Aprueba inventario y avalúos, citación audiencia de adjudicación el día martes 10 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m., ordena a liquidador presentar proyecto de adjudicación dentro de los 10 días siguientes, requiere partes para que informen correos electrónicos.	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190105800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALCAZAR DEL REY P.H.	MARGARITA MARIA QUIROZ DE POSADA	Auto pone en conocimiento Agosto 31/20 Se ordena adicionar el auto que declaró terminado el proceso y se ordena aclarar el oficio de desembargo.Se expide oficio.	31/08/2020		
05001400300920190107600	Ejecutivo Singular	EDSON EDUARDO ARDILA SARMIENTO	JORGE FARLEY ARBOLEDA VALENCIA	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 previa a resolver la solicitud de la apoderada de la parte demandante, consistente en la notificación personal del demandado en el correo electrónico indicado el Despacho requiere a la memorialista para que se sirva dar cumplimiento a los requisitos del artículo 8 del decreto 806 del 2020 indicando bajo juramento que el correo electrónico informado es el utilizado por la persona a notificar, la forma como lo obtuvo y aportando las evidencias correspondientes.	31/08/2020		
05001400300920190116900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZON ESTEBAN CARDONA	Auto declara en firme liquidación de costas 31/08/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	31/08/2020		
05001400300920200006700	Ejecutivo Singular	DANIEL FELIPE MEJIA	LUISA FERNANDA GONZALEZ CORDOBA	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 tiene por notificada por concluyente a la demandada LUZ EUGENIA CORDOBA CASTRILLON, en consecuencia, se ordena que dentro de los tres días a la notificación de la presente providencia por secretaria se remitía a la demandada el cuaderno principal escaneado al correo electrónico indicado, advirtiendo que vencido dicho término empezará a correr el término del traslado de la demanda al tenor del artículo 91 del c.g.p. en caso de que la demandada LUZ EUGENIA, se encontrará notificada por correo electrónico o personalmente, previo a este auto, la notificación por conducta concluyente quedará sin valor alguno, y los términos correran a partir del momento en que se haya efectuado el correspondiente acto, se le reconoce personería a la doctora DIANA NARANJO AGUIRRE para que represente a la demandada LUZ EUGENIA CORDOBA, en los términos del poder conferidos.	31/08/2020		
05001400300920200010200	Verbal	JUAN CAMILO USQUIANO MEDINA	MAXPROBEL S.A.S	Auto pone en conocimiento Agosto 31/20 No se accede a lo solicitado por la parte demandante, por cuanto los términos no se han vencido.	31/08/2020		
05001400300920200017700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ANGELICA MARIA VILLEGAS GAVIRIA	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 resuelve solicitud, accede a la misma y ordena remitir oficio #2582 al nueve correo electrónico informado, al respecto se le informa al memorialista que el proceso se encuentra creado en el portal del banco agrario, para efectos de consignaciones bancarias.	31/08/2020		
05001400300920200021600	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	JHO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Agosto 31/20 No se accede a lo solicitado por la parte demandante, ya que aún no se encuentran vencidos los términos.	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200021900	Verbal	DONATO LONDOÑO	LAURA PATRICIA VASQUEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Agosto 31/20 No se accede a lo solicitado por la demandada.	31/08/2020		
05001400300920200022400	Ejecutivo Singular	ANA ISABEL MONSALVE MONSALVE	FULL DIAGNOSTIC SAS	Auto pone en conocimiento 21/08/2020 acepta sustitución de poder, reconoce personería a la abogada KATHERINE ANDREA ENAMORADO TORRES, para representar al demandante conforme a los términos del poder conferidos.	31/08/2020		
05001400300920200041300	Interrogatorio de parte	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	ZULEIBA NELSY FLÓREZ GARCÍA	Auto termina proceso 31/08/2020 la citada no justificó la inasistencia a la audiencia por lo tanto se tendrá por no justificada la asistencia a la audiencia, dando por terminada las diligencias.	31/08/2020		
05001400300920200045500	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL VILLANUEVA P.H.	MESA DOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 incorpora respuesta de la oficina de registro de instrumentos pblicos de medellín zona norte, informando que la parte interesada debe acercarse a dicha oficina para cancelar el mayor valor de \$37.500,00 para que el documento radicado el 28 de agosto del 2020, con turno 2020-22867, pueda seguir el proceso de calificación	31/08/2020		
05001400300920200051400	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANTONIO ARRIETA ROSARIO	Auto pone en conocimiento 31/08/2020 incorpora respuesta allegada por la policia nacional mediante oficio S-2020 /ANOPA- GLUEM-29-25, informando que el oficio #2409 de 18 de agosto del 2020, fue registrado y que se hará efectivo a partir de la nómina siguiente al mes que fue registrado	31/08/2020		
05001400300920200052600	Ejecutivo Singular	SMÁS ENTERTAINMENT S.A.S.	LAURA MEJIA SANIN	Auto pone en conocimiento Agosto 31 de 2020: Considerando que la notificación personal remitida a la demandada LAURA MEJIA SANIN mediante el correo electrónico, se encuentra ajustada al artículo 8° del Decreto 806 del 2020, se tendrá por perfeccionada la notificación enviada el pasado 28 de agosto de 2020.	31/08/2020		
05001400300920200052700	Ejecutivo Singular	ARMANDO OLAYA QUINTERO	ALEJANDRA MARIA ATEHORTUA RIVERA	Auto rechaza demanda Agosto 31/20 Se rechaza la demanda y se ordena devolver los anexos.	31/08/2020		
05001400300920200055600	Ejecutivo Singular	FABIOLA DE JESUS RICO GARCES	JORGE GIRALDO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 31/20 Libra mandamiento de pago.	31/08/2020		
05001400300920200057000	Ejecutivo Singular	ALVARO BETANCUR JARAMILLO	CARLOS MARIO DE LA CUESTA ESTRADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 31/20 Libra mandamiento de pago.	31/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200057300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JORGE HERNANDO RESTREPO GÓMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 31/20 Libra mandamiento de pago.	31/08/2020		
05001400300920200057400	Verbal	HUMBERTO DE JESUS RESTREPO MUÑOZ	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto inadmite demanda Agosto 31 de 2020: Inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se dé cumplimiento a los requisitos exigidos	31/08/2020		
05001400300920200057500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	RUBIELA ANDREA LÓPEZ GUERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 31/20 Libra mandamiento de pago.	31/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ  
SECRETARIO (A)